### LEY Nº 3421

### **LEY DE 12 DE JUNIO DE 2006**

# **EVO MORALES AYMA**

# PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

#### El HONORABLE CONGRESO NACIONAL.

#### DEC RETA:

ARTICULO UNICO. De conformidad con el articulo 59, atribución 12 a, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la ratificación del "Convenio Gubernamental entre la Republica de Bolivia y el Reino de Dinamarca, concerniente al Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible, gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente", suscrito el 17 de marzo de 2006. Conforme a lo estipulado en el Artículo 19, el Convenio entrara en vigencia el día en que el Estado Boliviano comunique a la otra Parte el cumplimiento de sus requisitos legales internos.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los seis días del mes de junio de dos mil seis años.

Fdo. Santos Ramirez Valverde, Edmundo Novillo Aguilar, Ricardo Alberto Díaz, Félix Rojas Gutiérrez, Alex Cerrogrande Acarapi, Roxana Sandoval Román.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de junio de dos mil seis anos.

**FDO. EVO MORALES AYMA,** Alicia Muñoz Ala Ministra de Gobierno e Interina de Relaciones Exteriores y Cultos, Juan Ramón Quintana Taborga.